

**Universidad Nacional del Callao**

**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de agosto de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha trece de agosto de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 824-2009-R.- CALLAO, 13 DE AGOSTO DE 2009.- EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 452-2009-D-FIME (Expediente N° 137753) recibido el 06 de agosto de 2009, por el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la solicitud del estudiante EDUARDO RUBÉN PUMAYAULI NAUPA, Código N° 050835-J de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, pidiendo la modificación de la Resolución N° 690-09-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 618-09-R del 05 de junio de 2009, se otorgó, subvención por el monto de S/. 1,270.00 (un mil doscientos setenta nuevos soles), a favor del estudiante EDUARDO RUBEN PUMAYAULI NAUPA, con código N° 050835-J, integrante del tercio superior de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al curso "Instalación de Máquinas y Equipos Industriales", organizado por TECSUP, con una duración de cuarenta y cinco (45) horas, a partir del 02 de julio de 2009;

Que, con Resolución N° 690-09-R del 23 de junio de 2009, se modificó el numeral 1° de la Resolución N° 618-09-R, en el extremo referido a la fecha de realización del curso financiado; indicándose que se otorga subvención por el monto de S/. 1,270.00 (un mil doscientos setenta nuevos soles), a favor del estudiante EDUARDO RUBÉN PUMAYAULI NAUPA, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al curso "Instalación de Máquinas y Equipos Industriales", organizado por TECSUP, con una duración de cuarenta y cinco (45) horas, con fecha de inicio sujeta a programación de la institución organizadora, la misma que no podrá exceder del ejercicio presupuestal 2009;

Que, mediante solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía el 21 de julio de 2009, el estudiante EDUARDO RUBÉN PUMAYAULI NAUPA manifiesta que el precitado curso fue reprogramado para realizarse en el año 2010, por lo que solicita se cambie el curso subvencionado por el de "Mantenimiento de Equipos Electromecánicos", que se dictará en el mes de octubre de 2009, organizado por TECSUP;

Estando a lo solicitado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

#### **RESUELVE:**

**1º MODIFICAR** el numeral 1º de la Resolución Nº 618-09-R del 05 de junio de 2009, en el extremo referido a la denominación del curso materia de subvención, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

**"1º OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 1,270.00 (un mil doscientos setenta nuevos soles), a favor del estudiante **EDUARDO RUBÉN PUMAYAULI NAUPA**, con código Nº 050835-J, integrante del tercio superior de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, para que sufrague parcialmente los gastos que irroque su asistencia al curso **"Mantenimiento de Equipos Electromecánicos"**, organizado por TECSUP, a realizarse en el mes de octubre de 2009".

**2º DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Nº 690-09-R del 23 de junio de 2009 por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MERA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; OGA, OPLA; OCI; OAGRA, OFT; OCP; e interesado.